



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 SEP 2010	
Recibido.....	Hs. 11:40
ERP: N° 24501	S.F.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Cómo está compuesto el parque aéreo de la provincia, detallando:
  - a. cantidad de aeronaves.
  - b. tipo de aeronaves, indicando matrícula y versión de las mismas, si son ejecutivas o sanitarias.
  - c. En el caso de las aeronaves destinadas a vuelos sanitarios, cuál es el equipamiento de las mismas
  - d. Antigüedad de las aeronaves.
- 2.- Cuál es el recurso humanos existente en el área aeronáutica, detallando cantidad y funciones que cumplen los mismos.
3. Cuál es la política que se está implementado o se prevé implementar en el área aeronáutica, más precisamente para los traslados sanitarios.

ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

**Señor Presidente:**

Quizás no deberíamos extrañarnos que la provincia de Santa Fe no tenga una flota aérea con capacidad suficiente para realizar traslados sanitarios en primer lugar y por otro que el señor Gobernador no disponga de un medio ágil para su traslado a distintos puntos ya sea de la provincia como del país. Y sabe porqué no nos tiene que extrañar, porque al interiorizarnos de las funciones de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica provincial, podemos advertir que no está previsto el de tener un parque aeronáutico acorde con las exigencias modernas que proporcione un medio para transportar en forma rápida y segura a pacientes en emergencias sanitarias o al mismísimo señor Gobernador.

Y ello surge de que las funciones del mencionado organismo es la de *"entender en todo lo relativo a la movilidad aérea, terrestre y fluvial que atiende al Señor Gobernador de la Provincia teniendo bajo su dependencia los servicios respectivos. Específicamente asistiendo a la superioridad en los temas vinculados a la movilidad y aeronáutica; en implementar un sistema de información que permita llevar un control preciso del movimiento del parque automotor y aeronáutico, sus rendimientos, control de funcionamiento y servicios prestados; Promover la capacitación técnica de los recursos humanos"*. Como se puede ver solamente habla de la atención al señor Gobernador, nada dice acerca de los traslados sanitarios, misión para la que fueron adquiridas las aeronaves o la aeronave que hoy cuenta la provincia, dichas adquisiciones cuentan ya más de treinta (30) años.

En los tiempos que corren la mayoría de las provincias poseen más de tres aeronaves, pudiendo aseverar sin temor a equivocarnos que casi todas ellas son modernas y flamantes.

Párrafo aparte merece lo relacionado con los traslados sanitarios, que creo que no necesita mayores explicaciones dado que ellos se producen



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuando existen emergencias sanitarias que así lo ameritan, trasladando pacientes a efectores de alta complejidad, salvando con ello vidas humanas, las que muchas veces dependen de la celeridad que lleguen a esos centros de atención, por lo que es menester contar con aviones sanitarios provistos del equipamiento acorde para realizar dichos vuelos.

Por la implicancia que el tema tiene con respecto a brindarles un servicio a la comunidad consistente en traslados sanitarios vía aérea, como el de dar seguridad al traslado del señor Gobernador, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial